

Mostrando vínculos: actualismo y posibilismo en filosofía moral

MARTÍN D. FARRELL
Universidad de San Andrés

—

Resumen: Supongamos que usted es un profesor universitario y un colega le pide que reseñe un reciente libro de su autoría. Usted sabe que puede hacer el trabajo mejor que nadie. Pero sabe también que dada su tendencia a la vagancia probablemente nunca lo haga. La pregunta que se presenta es si desde un punto de vista moral usted debería aceptar la propuesta. La respuesta mayormente aceptada sostiene que sí: usted debe aceptar la propuesta y escribir la reseña. En el debate especializado esta postura es usualmente designada como “posibilismo”. En contra de esta postura, el artículo defiende la perspectiva “actualista”, según la cual a la hora de determinar los deberes morales de un agente no debemos considerar lo que sería capaz de hacer en caso de proponérselo, sino más bien lo que es más probable que haga dada la información disponible.

I 17

Palabras clave: utilitarismo, deontologismo, objetivismo, subjetivismo, obligaciones.

Exploring Connections: Actualism and Possibilism in Moral Philosophy

Abstract: Imagine that you are a university professor and one of your colleagues asks you to write a critical review of his recently published book. You know that you can do the review better than anyone else. However, you also know that because you are lazy you will never complete the work. This raises a fundamental moral question, namely: should you accept your colleague's proposal? The most common answer is that you should do it. In the specialized literature, this view is normally named as "possibilism". Contrary to this account, this article argues for "actualism". According to this conception, when it comes to working out an agent's moral duties, we must not take into account what s/he is able to do as a matter of capacity, but rather what the agent will most probably do in view of the information available to us.

Keywords: utilitarianism, deontology, objectivism, subjectivism, moral obligations.

*¡Qué bien puede usted conocer a un utilitarista por
la naturaleza de sus preguntas!*
Anthony Trollope

18 |

1. Introducción: acercándome al tema

La discusión acerca de los méritos eventuales del actualismo y del posibilismo tiende a vincularse con otros temas filosóficos. Así, por ejemplo, se la relaciona con la discusión entre deontologistas y consecuencialistas, y con la discusión entre un tipo de objetivistas y subjetivistas. Sin olvidar estas cuestiones, voy a intentar aclarar más el tema acercándolo también a otras discusiones, tales como la que mantienen internalistas y externalistas en materia de razones morales. En otras palabras: a la dimensión ética que subyace a este debate voy a agregar la dimensión metaética, y a mostrar que ella tiene una importancia decisiva para el tema en examen.

No me siento cómodo con el término "actualismo" pero no encuentro otro mejor. A favor de él cuenta el ser la traducción literal de *actualism*. Podría haber intentado con el término "realismo" pero tiene una acepción filosófica distinta. Entiendo por consecuencialismo la teoría ética que sostiene que lo bueno tiene prioridad sobre lo correcto, y que lo correcto consiste simplemente en maximizar lo bueno. Entiendo a su vez por

deontologismo la teoría ética que sostiene que lo correcto tiene prioridad sobre lo bueno, y que lo bueno sólo puede perseguirse dentro de los límites impuestos por lo correcto. Entiendo aquí por objetivismo la teoría ética que sostiene que uno debe realizar un acto si y solo si este es, de hecho, la mejor opción que uno tiene. Entiendo por subjetivismo la teoría ética que sostiene que uno debe realizar un acto si y solo si uno cree que es la mejor opción que uno tiene (véase Zimmerman 2014: 2, 7). Desgraciadamente, los términos “objetivismo” y “subjetivismo” se emplean con acepciones diferentes en filosofía moral, y esto complica las cosas. Cuando hay una posibilidad de confusión, aclaro el significado del término. Entiendo por externalismo la teoría que sostiene que las razones morales son externas al agente moral y no dependen de su motivación. Por último, entiendo por internalismo la teoría que sostiene que las razones morales son internas al agente moral y dependen de su motivación.

2. Introduciendo la terminología

Aranco con un ejemplo que no tiene implicancias morales sino prudenciales. Utilizar un enjuague bucal es bueno para las encías, pero supongamos que yo tengo un problema: cada vez que utilizo el enjuague bucal siento la compulsión de tragarlo después de haberlo utilizado; ingerir enjuague bucal –a su vez– es muy malo para el estómago. Preocupado por esta situación consulto con mi médico y mi odontólogo y –como ya se habrán imaginado– los dos coinciden en su consejo: que no use enjuague bucal, porque su uso es perjudicial para mí.

I 19

Pasemos ahora al ámbito moral para examinar otro tipo de ejemplos. Aunque el tema se debatió con anterioridad a ellos, los que introdujeron la terminología actual fueron Jackson y Pargetter (1986) y conviene comenzar precisando la misma.

El *actualismo* es el punto de vista que sostiene que los valores que cuentan para determinar cuál opción es la mejor –y debería por lo tanto ser llevada a cabo– son los valores de lo que *sería el caso* si el agente llevara a cabo esa opción, donde “lo que sería el caso” incluye lo que el agente haría de hecho, simultánea o subsiguientemente.

El *posibilismo*, por su parte, sostiene que solo es necesario prestar atención a lo que es posible para el agente de ser llevado a cabo (véase Jackson y Pargetter 1986: 233). En rigor, hay dos maneras de interpretar el posibilismo: a) el posibilista sabe que la acción del agente es posible para él, pero también sabe que es altamente probable que no la lleve a cabo, y b) el posibilista sabe que la acción del agente es posible para él, pero también

sabe que sin lugar a dudas no la llevará a cabo. Es mucho más fácil defender la versión a) que la versión b), de donde voy a entender al posibilismo en la primera de estas versiones. Si aun así el actualismo resulta más atractivo, *a fortiori* él será más atractivo que la versión b) del posibilismo.

Como puede verse, mi médico y mi odontólogo son actualistas. La mejor opción disponible para mí, desde luego, es enjuagarme la boca, y luego escupir el líquido: de esa forma protejo mis encías y no estropeo mi estómago. Nadie discute que esta es una opción posible, y es la opción que elige la inmensa mayoría de las personas que se lavan los dientes, de modo que esta es la mejor opción para el posibilista. Pero, de hecho, yo no voy a hacer eso: yo voy a enjuagarme la boca y luego voy a tragarme el líquido. La ventaja para mis encías está más que compensada por la desventaja para mi estómago, por lo que los actualistas me aconsejan que no me enjuague la boca.

Es útil distinguir aquí entre el valor intrínseco de una acción (enjuagarse la boca, por ejemplo) de su valor derivativo, que es el que proviene de su relación con posibles actos posteriores del agente (tragarse el enjuague bucal, por ejemplo). En este caso, una conclusión adecuada consistiría en decir que lo que debemos valorar es una secuencia de acciones, cuyo valor es una función del valor de los actos que la componen (véase Goldman 1976: 460-461). La secuencia “enjuagarse la boca/tragarse el enjuague bucal” tiene un valor negativo, puesto que el valor intrínseco de enjuagarse está más que compensado por el disvalor de tragar el líquido.

Ya he dicho que este no es un ejemplo moral; entre otras cosas, solo me involucra a mí, y aunque hay quienes sostienen que un agente puede comportarse de un modo inmoral respecto de sí mismo, los ejemplos morales más frecuentes envuelven a más de un individuo. Voy entonces al ya clásico ejemplo de Jackson y Pargetter.

El profesor Demorón recibe una invitación para hacer el comentario bibliográfico de un libro. Él es la persona más capacitada para hacerlo, y tiene tiempo disponible. Lo mejor que puede pasar es que él diga que sí, y que escriba el comentario cuando le llegue el libro. Pero supongamos que también es el caso que si Demorón dijera que sí, de hecho él no escribiría el comentario. No por incapacidad o por interferencia externa, sino porque pospondría la tarea, lo que ha ocurrido en el pasado. De modo que, aunque lo mejor que podría ocurrir es que Demorón dijera que sí, y luego escribiera el comentario, lo que pasaría de hecho si dijera que sí es que no escribiría el comentario. Supongamos que esto es lo peor que podría pasar, porque el libro no sería comentado, o el comentario se retrasaría largamente. (Jackson y Pargetter 1986: 235)

¿Debe aceptar Demorón la invitación a escribir el comentario? Los posibilistas dicen que sí, puesto que es perfectamente posible aceptar y escribirlo, lo que constituye la mejor opción. Los actualistas dicen que no, porque de hecho no lo escribiría, y este es el peor resultado posible. Adviértase que cuando los actualistas recomiendan que Demorón diga que no al mismo tiempo no lo están elogiando cuando lo hace, sino que lo critican por su conducta: él tiene que decir que no porque, a pesar de ser capaz de escribir el comentario, de hecho no lo haría, y eso es criticable (véase Jackson 2014: 635). Demorón, por otra parte, puede ser criticado aunque carezca de la motivación necesaria para escribir el comentario.

Téngase en cuenta que –hasta aquí– podría invocarse una absoluta neutralidad entre el consecuencialismo y el deontologismo, y sostenerse que está abierto a quien decide la forma de establecer qué es “lo mejor”, teniendo o no en cuenta a las consecuencias, por caso.

Yo voy a abandonar ahora la neutralidad y a invocar consideraciones consecuencialistas, las que inclinan a decidir en favor del actualismo; téngase en cuenta que este es un caso de ética aplicada, y que hay que hacer explícita cuál es la ética normativa que va a aplicarse al mismo. De hecho, Demorón no va a escribir el comentario, de donde nos encontramos frente a dos estados posibles de cosas: en el estado 1, Demorón promete y no cumple, y en el estado 2, Demorón no promete.

El ejemplo asegura que 2 es mejor que 1, y 2 es la solución actualista, que es la que el consecuencialismo propicia. Este es el primer vínculo que deseo mostrar aquí, y es el que existe entre el actualismo y el consecuencialismo: el partidario del consecuencialismo está naturalmente dispuesto a optar por la solución actualista; aunque no descarto totalmente versiones posibilistas del consecuencialismo, creo que la reacción espontánea del consecuencialista es –en principio– inclinarse hacia el actualismo.¹

Por supuesto que el consecuencialista comparte con el actualista su crítica a Demorón, dado que Demorón está en condiciones de producir un resultado mejor, el de prometer escribir el comentario y hacerlo. El consecuencialista sostiene que Demorón debería hacer un esfuerzo para convertirse en una persona mejor, en una persona que produce mejores consecuencias. Pero dado que, en el momento en que debe prometer él no es una persona de ese tipo, lo que debe hacer es abstenerse de formular la promesa.

El deontologismo no proporciona aquí una solución decisiva: De-

I 21

¹ En la sección 7, sin embargo, examino muy brevemente un intento de construir un consecuencialismo posibilista y en la última sección analizo una posibilidad mucho más relevante.

morón no está obligado a prometer, pero, una vez que prometió, está obligado a cumplir su promesa. Como al deontologista no le preocupan especialmente las consecuencias, el resultado del incumplimiento no incide en lo correcto o incorrecto de la promesa de Demorón. Él solo se comporta incorrectamente para el deontologista cuando no cumple luego de haber prometido.

Pero no estoy diciendo que el deontologista esté obligado a prometer, sencillamente porque no encuentro ningún argumento decisivo para ello (y, como veremos en la última sección, un deontologista internalista no estaría obligado a prometer.) Muchas veces prometer algo es necesario para cumplir con un deber deontológico, por ejemplo por cuestiones de coordinación, pero en este caso prometer tiene solo un valor instrumental. Tampoco necesito mostrar que el deontologista prometería: lo que tengo que mostrar es que el consecuencialista no lo haría. Lo único que digo —cautelosamente— es que resulta más probable que prometa un Demorón deontologista que un Demorón consecuencialista.

3. Reconociendo precedentes

22 |

Desde luego que no soy el primero en vincular el actualismo con el consecuencialismo, y el precedente es incluso anterior al ejemplo de Jackson y Pargetter. En 1976 John Howard Sobel encaró el problema y propuso para resolverlo un principio que permitiera al agente identificar la mejor vida que él pudiera asegurar, y llevar luego a cabo la acción subsiguiente. Supongamos que

el señor Goloso enfrenta estas alternativas: 1) beber leche en t_1 , y seguir bebiendo leche en t_2 ; 2) comer aceitunas en t_1 , y seguir comiendo aceitunas en t_2 , y 3) beber leche en t_1 , y comer aceitunas en t_2 . Lo mejor para la salud de Goloso es la secuencia 1, puesto que la leche lo fortificará, y la peor secuencia es la 3, puesto que la combinación lo hará vomitar. La secuencia intermedia es la 2, que no lo fortifica pero que tampoco lo daña. Pase lo que pase, Goloso sabe que él va a comer aceitunas en t_2 .

Por razones utilitaristas, Sobel le recomienda entonces la secuencia de acciones 2; de lo contrario, el agente estaría ignorando su propia acción pasada (beber la leche), y esto sería irrazonable para un utilitarista interesado en producir las mejores consecuencias (véase Sobel 1976: 197, 199, 201).

Cuando en t_1 va a producirse la primera acción de la secuencia, Sobel concede relevancia a la acción futura, esto es, a la acción que va a ocurrir en t_2 : es muy bueno beber leche, pero hay que tener presente que esto va a ser

seguido por el error de comer aceitunas. Uno puede sostener que las imperfecciones del agente en relación a errores futuros no deben pasarse por alto, y que cuando hay que decidir cómo actuar ellas ciertamente deben ser tomadas en cuenta. Esto no es autoindulgencia, dice Sobel, sino parte del realismo que torna atractivo al utilitarismo de actos (véase Sobel 1976: 202, 206, 208).

Es verdad que beber leche en t_1 , lo cual es una buena acción, me permitiría realizar otra buena acción en t_2 , que es seguir bebiendo leche, pero no puedo tomar en cuenta esta circunstancia si, de hecho, no voy a beber leche en t_2 . ¿Qué debo hacer, entonces, cuando he dejado de lado alguno de mis deberes? Chisholm (1963) denomina a estos casos “imperativos contrarios al deber”: aunque hemos dejado de lado alguno de nuestros deberes, todavía es razonable creer que yo debería comportarme lo mejor posible en la situación a la que me ha conducido mi negligencia. Y Chisholm acepta que algunos de nuestros comportamientos negligentes pueden absolvernos de algunos de nuestros deberes: yo debo cumplir con mi compromiso y comprar las entradas, pero si no voy a ir al espectáculo, entonces no tiene sentido que compre las entradas (véase Chisholm 1963: 33).

En un artículo posterior ya citado, Sobel (1982) recuerda que lo que importa son las consecuencias reales, esto es, cómo funcionará realmente la acción que va a ser evaluada. Realismo es la clave, dice: cuando pretender lo mejor no va a funcionar, el agente no debería hacerlo. También formula una observación adicional, sin embargo, respecto de la que voy a discrepar: señala que sus afirmaciones se deben entender como principios de elección racional y no como principios morales. No lo acompaño en esto, y entiendo aquí el consecuencialismo como una teoría de ética normativa; de todas formas, los preceptos actualistas van a recomendar las mismas acciones, se los entienda de una u otra manera. Reconociendo que las normas morales deben tener relevancia práctica, tal vez la solución consista en distinguir entre un consecuencialismo objetivo y uno subjetivo y adherir al segundo de ellos, aunque este no es un tema que voy a perseguir aquí.²

I 23

4. Enfrentando la primera objeción

Para poder elegir al actualismo, que es —como dije— mi alternativa favorita, hay que enfrentar —y solucionar— tres problemas que voy a considerar por separado.

—

² Véase Sobel 1982: 114, 123 y 126; véase también Bergstrom 1996.

El primero de ellos es el siguiente: ¿en qué sentido es posible que el profesor Demorón escriba su comentario y en qué sentido tal cosa no es posible? ¿Cuál es el alcance del “pase lo que pase” que invoca Goloso? Jackson y Pargetter sostienen que la imposibilidad de Demorón se basa en que nosotros sabemos que él no escribirá el comentario, que se trata aquí de un hecho empírico, el cual depende del tipo de persona que él es (véase Jackson y Pargetter 1986: 237, 241 y 246). Pero parece claro que esto no resulta suficiente para responder la pregunta planteada. Porque, por una parte, para los posibilistas las opciones relevantes son las que están disponibles para el agente; pero, por la otra, es difícil negar que existen acciones futuras del agente que no se encuentran bajo su control deliberativo (véase Ross 2013).

Holly Goldman piensa que un agente moral tiene la capacidad en t_1 de realizar el acto A en t_n si y solo si (a) existe una secuencia de actos tal que el agente tiene la capacidad en t_1 de realizar el primer acto de la secuencia y, (b) si fuera a realizar ese acto, entonces tendría la capacidad en un tiempo posterior de realizar el segundo acto, y así sucesivamente (véase Goldman 1978: 193).

24 | Demorón tiene la capacidad en t_1 de prometer escribir el comentario, y si así lo hace, tiene la capacidad en t_2 de escribirlo, y tiene esa capacidad aunque en t_2 no desee ejercerla. El problema, sin embargo, es más complejo, y la propia Goldman lo advierte. Porque de nada sirve prescribir una acción futura en t_1 a menos que el deseo del agente de realizar esa acción fuera seguido de su realización, esto es, a menos que sea verdadero que si el agente desea realizar A en t_1 así lo hará; su capacidad en t_1 depende entonces de que él tenga en t_2 un deseo lo suficientemente fuerte de hacer A (véase Ross 2013). Y, en esta acepción, Demorón no tiene la capacidad de escribir el comentario. Tiene el deseo de hacerlo cuando efectúa la promesa, pero no lo tiene cuando hay que escribir el comentario, y él sabe que no lo tendrá al momento mismo de prometer, por lo que no es posible que lo escriba.

En un trabajo previo Goldman (1976) ya había recordado que los deseos e intereses del agente podían desviarlo del mejor curso de acción, incluso aunque él supiera lo que hacía. Ella presenta una sugerencia interesante respecto de la posibilidad de actuar: supongamos que la corrección o incorrección de un acto que podríamos realizar depende de los actos que realicen otras personas. En ese caso, siempre tomamos en cuenta la posibilidad de que esas otras personas actúen de forma indeseable, y planeamos de acuerdo a eso nuestra propia actividad. Pero, pregunta Goldman, ¿por qué tratar nuestras propias debilidades de manera distinta a las debilidades de otros, cuando no estamos en posición de modificarlas? El posibilista debería explicar por qué es inaceptable este razonamiento cuando las dos acciones

corresponden al mismo agente.³ El agente x toma en cuenta los actos futuros del agente y , pero el agente x en el tiempo 1 también debería tomar en cuenta los actos del propio agente x en el tiempo 2.

El problema radica aquí en la psicología de Demorón y —empleando el lenguaje de Douglas Portmore— en sus actitudes de trasfondo: lo que yo puedo llevar a cabo a partir de mis intenciones iniciales depende de mis actitudes de trasfondo. Esto es lo que permite distinguir entre lo *posible* y lo *escrupulosamente asegurable*, donde lo segundo depende no solo de las intenciones del agente sino de sus actitudes permisibles de trasfondo. Aunque sea de algún modo posible para Demorón escribir el comentario, esto no es *escrupulosamente asegurable*, dadas sus actitudes de trasfondo (véase Portmore 2011: 164–165). El profesor Demorón, entonces, debería considerar su futura renuencia a escribir el comentario como inalterable y esa inalterabilidad debe incidir en su respuesta. En el ejemplo de Jackson y Pargetter, el escribir el comentario parece estar fuera del control de Demorón, y aunque él podría intentar modificar su carácter, esto carecería de sentido si él mismo no cree tener posibilidades de éxito (véase Carlson 1999: 262 y 265).

Otra manera de describir la situación en la que se encuentra Demorón es esta: teniendo en cuenta el carácter y la disposición de un individuo, piensa Mill, podemos inferir infaliblemente el modo en el cual ese individuo se comportaría; si conocemos perfectamente a la persona, y conocemos también todos los incentivos que actúan sobre ella, podemos predecir su conducta con tanta certidumbre como podemos predecir cualquier evento físico. Pero esto no implica ningún determinismo fuerte, puesto que Mill agrega que no nos sentimos menos libres por el hecho de que quienes nos conocen íntimamente están seguros respecto de cómo actuaremos en un caso particular. Podemos ser libres a pesar de que otra persona pueda tener la certidumbre perfecta acerca de cómo usaremos esa libertad (véase Mill 2006, libro VI, capítulo II, sección 3). Aunque retenga su libertad de actuar de otra forma, quienes conocen a Demorón saben la forma en que de hecho actuará acerca del comentario bibliográfico.

Es aceptable decir que en alguno de los sentidos que acabo de examinar el profesor Demorón no puede escribir su comentario bibliográfico, y que yo no puedo enjuagarme la boca sin tragarme a la vez el líquido dental. En lugar de hablar de imposibilidad, sin embargo, tal vez sería más adecuado interpretar el tema de manera probabilística: decir que Demorón no va a escribir su comentario es decir que, basándonos en los hechos presentes, es

I 25

³ Véase Carlson 1999: 263. Enseguida mostraré que este ejemplo también puede utilizarse en contra del actualista.

altamente improbable que lo haga. Esta interpretación tiene la ventaja de que reconoce que Demorón puede escribir el comentario; lo que ocurre es que hay muchas cosas que Demorón no hará incluso aunque podría hacerlas (véase Lewis 2009: 333). De este modo, queda claro que aquí no está en juego el principio “deber implica poder”.

Lo que el párrafo anterior muestra es mi adhesión a una variante del consecuencialismo subjetivista. Como es sabido, puede distinguirse entre el consecuencialismo objetivista (haz lo que de hecho producirá las mejores consecuencias) y el consecuencialismo subjetivista (haz lo que creas que producirá las mejores consecuencias). Yo no solo prefiero la variante subjetivista —como sugerí en la sección 3— sino que ni siquiera encuentro inteligible la variante objetivista, porque proporciona un consejo moral prescindiendo de las condiciones epistémicas del agente.

Dentro del subjetivismo, encuentro atractiva la versión de Jackson, la cual sugiere recomendar la acción esperablemente correcta: cuando hablamos de lo que el agente debería subjetivamente hacer, hablamos del curso de acción que tiene el mayor valor moral esperado (véase Jackson 2014: 641–642). La idea del mayor valor moral esperado, a su vez, es muy semejante a la idea de tomar en cuenta las probabilidades antes de decidir y esto es lo que he estado sugiriendo. Consideremos este ejemplo de Goble:

26 I

El doctor Complicado puede tratar a un paciente de varias maneras. Darle dos dosis de la medicina *A* en días sucesivos produce el mejor resultado, darle dos dosis de la medicina *B* produce buenos resultados, pero no tan buenos como el tratamiento anterior, y darle una dosis de *A* y una de *B* produce resultados muy malos. Todas las formas de tratamiento son posibles para el doctor Complicado, pero la primera es extremadamente improbable; aunque la primera dosis de *A* se encuentra disponible, obtener la segunda es altamente improbable (la probabilidad es una en un millón) mientras que las dosis de *B* son fáciles de obtener. (Goble 1996: 325)⁴

El ejemplo anterior tiene la misma estructura que el del profesor Demorón. Es verdad que el problema de Demorón residía en su propio carácter, mientras que el de Complicado reside en la escasa provisión de medicamentos; pero ambos se enfrentan con una probabilidad, que puede o no incidir en la elección.

Los posibilistas le dicen a Complicado que administre el remedio *A*

—

⁴ El nombre del médico del ejemplo fue puesto por mí.

el primer día, puesto que es lo mejor que puede hacerse, mientras que los actualistas le dicen que administre B, por la extrema improbabilidad de conseguir la segunda dosis de A.

Aplicado al caso de Demorón, el probabilismo le dice que no prometa, y le dice a Complicado que administre el remedio B. Estoy de acuerdo con esta manera de examinar la situación de Demorón y de Complicado, pero disiento de Goble acerca de su alcance. Él piensa que el probabilismo es una alternativa diferente al actualismo y al posibilismo, y yo pienso que es solo una manera –adecuada, por cierto– de interpretar al actualismo. No persigo más el tema porque es periférico aquí para mis propósitos.

La situación de Complicado se asemeja a la de un ejemplo que examina Raz. Él sostiene –creo que con acierto– que tenemos razones para adoptar y perseguir un plan solo si, y en tanto si, es adecuado y tiene perspectivas de facilitar exitosamente la realización de la acción que ese plan pretende facilitar. El hecho de que el plan hubiera resultado efectivo bajo circunstancias ligeramente distintas carece de importancia. Y el ejemplo es el siguiente:

Si el señor Cariñoso tiene una razón para visitar hoy a su abuela, que vive en la Isla de Pascua, también tiene una razón para comprar un pasaje de avión para llegar hoy allí, pero solo tiene esta razón si su abuela estará allí hoy, y si es posible llegar hoy allí en avión. Si hay una huelga de pilotos, no hay razón para continuar con el plan de volar a la isla, y –en consecuencia– no hay razón para comprar el pasaje. Esa acción no facilitará su visita, incluso aunque todavía él tenga una razón para ver hoy a su abuela. (Raz 2005: 6–7)⁵

I 27

Como puede verse, Raz propone para Cariñoso una solución de índole actualista.

5. Analizando cambios en el agente

Pero supongamos que hubiera algún medio de hacer posible estas cosas para Demorón y Complicado. Mi médico y mi odontólogo, por ejemplo, me recomiendan un tratamiento psicológico que me permite ir acercándome a la alternativa de enjuagarme la boca sin tragar el líquido. Algunos autores han interpretado estos casos como una defensa del posibilismo, pero yo no estoy de acuerdo con esta interpretación.

—

⁵ El nombre del nieto fue puesto por mí.

Consideremos el caso que propone Persson, quien piensa que él estaría a favor del posibilismo si la decisión original del profesor Demorón pudiera influir en su decisión posterior: la promesa de Demorón robustecería su decisión de escribir el comentario bibliográfico, proporcionándole así una razón adicional para hacerlo (véase Persson 2013: 182 y 185).

Persson cree que cuando un agente delibera él supone que lo que luego hará es una consecuencia de lo que en ese momento decide, y por eso defiende la idea de que cuando nuestra conducta futura es decidible en el presente por nosotros, deberíamos aceptar el posibilismo (véase Persson 2013: 187-188). Pero en estas circunstancias, en las que el cambio de actitud es posible, la recomendación actualista sería la misma que la recomendación posibilista. El actualista no es un perverso que desea que Demorón no escriba su comentario, sino alguien preocupado por el destino final del comentario bibliográfico que busca las mejores consecuencias posibles: si Demorón decide escribir, y escribe, en parte porque se comprometió a hacerlo, el actualista estaría más que satisfecho y le aconsejaría prometer hacerlo.

Sin embargo, el propio Persson reconoce que Demorón podría concluir que su intento de resistir a su haraganería está condenado al fracaso, y que esa proclividad de su carácter es irresistible (véase Persson 2013: 188). En esta situación, Persson mismo acepta que Demorón debe negarse a escribir el comentario, puesto que psicológicamente él no puede hacerlo. Y esto es precisamente lo que el actualismo le recomienda a Demorón que haga.

Pero creo que el actualismo no se está refiriendo a algo tan fuerte como la incapacidad psicológica total de hacer algo, ni a lo inevitable de esta incapacidad del agente; me parece que el actualismo acepta también una incapacidad menor, la cual podría provenir, por ejemplo, de fuertes deseos del agente. Porque supongamos que es inevitable que Demorón se absenga de escribir su comentario y que es inevitable que Goloso se coma la aceituna. En esas circunstancias, tales alternativas estarían fuera del alcance de Demorón y de Goloso, no serían alternativas *posibles* para ellos, de donde precisamente el posibilismo no podría recomendárselas. En casos de este tipo, conflagrarían las recomendaciones del actualismo y del posibilismo (véase Curran 1995: 76 y 81).⁶

Otros autores, a su vez, han defendido el posibilismo de una manera tal que también resulta compatible con el actualismo. Adaptando su ejemplo al caso que estamos analizando aquí, Graham sostiene que si Demorón es capaz de realizar la acción diacrónica compleja de comprometerse a escribir

⁶ Por eso mismo sugerí en la sección anterior reemplazar “imposible” por “altamente improbable”.

el comentario bibliográfico y escribirlo, y está obligado a hacer lo mejor que puede hacer, todos los que admiten la posibilidad de acciones complejas temporalmente diacrónicas y de obligaciones morales respecto de ellas deben coincidir en que Demorón está moralmente obligado a prometer escribir el comentario y a escribirlo.

Esta semeja ser una versión ortodoxa del posibilismo, pero Graham se pregunta de inmediato cómo Demorón puede hacer esto con la conciencia tranquila, dado que él sabe que no va a escribir el comentario. Concluye entonces que Demorón, aunque está moralmente obligado a prometer, no lo hará si es una persona moralmente consciente (véase Graham 2010: 113-114). No sostengo que Graham está proponiendo una mera cuestión de palabras (aunque da la impresión de hacerlo), pero lo cierto es que en el ámbito estricto de las acciones esta versión del posibilismo colapsa en el actualismo, puesto que ella aconseja que Demorón no se comprometa a escribir el comentario.

6. Enfrentando la segunda objeción

Paso a entenderme ahora con el segundo problema que enfrenta el actualismo, el cual es ciertamente más grave que el primero. Si lo mejor que puede ocurrir en el mundo es que el profesor Demorón prometa escribir el comentario bibliográfico y luego lo escriba, parece extraño que Demorón pueda escapar a su obligación de prometer escribirlo simplemente porque es consciente de que él es un haragán incumplidor. No debería ser tan fácil librarnos de nuestras obligaciones tal como los actualistas permiten hacerlo.

Jackson y Pargetter advirtieron el problema: no se debe permitir que el simple hecho de que alguien no haría algo muestre que no podría o no debería hacerlo. La respuesta de ellos consiste en reconocer que Demorón cumple con algunas de sus obligaciones, pero no con todas ellas: podría haberlo hecho mejor, pero también podría haberlo hecho peor. Él hace una cosa que debía hacer, esto es, decir que no escribirá el comentario; y fracasa en hacer una cosa que debería hacer, esto es, decir que sí y escribir luego el comentario (véase Jackson y Pargetter 1986: 240-241). La explicación es correcta, pero el argumento todavía no es suficiente para justificar al actualista, que sigue impresionándonos como alguien que sostiene un punto de vista demasiado tolerante respecto de la imperfección moral, esto es, como alguien que considera sus propias acciones futuras como si pertenecieran a otra persona (véase Carlson 1999: 261-265). Y si bien en la sección 4 examiné la idea de Goldman en el sentido de que esta podría ser una excusa aceptable, sigue presentándose en muchos aspectos como un obstáculo para el actualismo.

I 29

Porque no parece moralmente aceptable la idea de que si fracasa en hacer algo que puede, y debe, hacer (en este caso escribir el comentario bibliográfico), Demorón puede sin embargo convertir en verdadero el mandato de que debe hacer algo más sencillo (en este caso, negarse a escribir el comentario). Esta actitud socavaría la institución de las promesas, puesto que si nos rehusamos a hacer un esfuerzo para cumplir promesas exigentes, convertimos en verdadero el enunciado de que no debimos haber prometido, ni deberíamos prometer muchas veces en el futuro.

En realidad, lo que se espera del agente es que si él prevé que es probable que se comporte de una manera objetable en el futuro actúe ahora de modo de sobreponerse a esa debilidad de carácter que lo conduciría a actuar de una manera no deseable. Prescribir ahora un acto indeseable (rehusarse a escribir el comentario bibliográfico) porque de lo contrario el agente realizaría después un acto aún más indeseable (no escribir el comentario bibliográfico) parecería equivaler a resignarse al carácter débil del agente. No podemos excusar a los agentes sencillamente porque su carácter moral es defectuoso: por el contrario, se supone que esperamos que si el agente comprende que va a comportarse de una manera incorrecta en el futuro, realice un esfuerzo para sobreponerse a esa debilidad de carácter (véase Goldman 1976: 481-482). En otras palabras: los críticos del actualismo piensan que el agente no debería tomar como dadas aquellas acciones futuras que están bajo su control deliberativo actual, porque de lo contrario podría evitar la obligación de adoptar un curso de acción mejor invocando solo su fracaso en tener la intención que en rigor él debería tener (véase Portmore 2011: 204-206).

Nuestra recomendación respecto del acto inmediato que debe realizar el profesor Demorón (prometer escribir el comentario) no debería entonces tener en cuenta el hecho de que él no desea realizar algún acto futuro deseable, el cual, sin embargo, se encuentra dentro de su poder: la existencia de una motivación a no escribir el comentario no le debería proporcionar a Demorón una excusa para seguir un curso de acción indeseable (véase Goldman 1978: 200 y 204).

Este es el problema grave que enfrenta el actualismo, y me parece que para resolverlo es necesario recurrir a la metaética y, específicamente, al internalismo en términos de razones morales. A eso voy.

7. Introduciendo el internalismo de las razones morales

Hasta este momento, implícitamente hemos estado suponiendo que el profesor Demorón es (o, al menos, debería ser) externalista en términos metaéticos, y consecuencialista en términos de ética normativa. El profesor Demorón cree que las razones morales son externas al

agente moral, y que ellas no dependen de su motivación. Por una parte, Demorón está motivado a prometer, pero sabe también que él no está motivado a cumplir con la promesa. Como es un consecuencialista, reconoce que prometer y no cumplir produce el peor estado de cosas posible, de donde decide no prometer. Pero la obligación de prometer escribir el comentario bibliográfico y de escribirlo sigue existiendo, porque para los externalistas la existencia de estas obligaciones no dependen de la motivación de Demorón.

El problema que enfrenta Demorón es tan antiguo como la filosofía de Aristóteles: es el problema de la debilidad de la voluntad, e invocar la debilidad de la voluntad no excusa al agente respecto del cumplimiento de sus obligaciones. Si nos preguntamos desde esta perspectiva qué es lo que *debe* hacer Demorón, el posibilista tiene razón: Demorón debe prometer escribir el comentario, y luego escribirlo. Si no lo hace, no solo es un inmoral sino que es también un sujeto irracional, que conoce sus razones pero no actúa de acuerdo a ellas.

Esta es la actitud que adopta Van Someren: él declara estar interesado en las razones normativas, no en las razones motivadoras. Supone que las razones normativas para actuar son proporcionadas por los hechos que se vinculan con la situación del agente, por aquellos hechos o verdades que cuentan en favor o en contra de un curso de acción. Claramente, esta es una posición externalista en materia de razones morales, y, en consecuencia, no debe extrañarnos que Van Someren defienda al posibilismo. Lo que sí debe extrañarnos es que caracterice su posición como consecuencialista, aunque el tema se aclara cuando precisa que se trata de una variedad del consecuencialismo objetivista (véase Van Someren Greve 2013: 484-485).

I 31

Pero supongamos que Demorón es un internalista (y que nosotros también lo somos). Entonces Demorón cree que las razones morales son internas al agente moral, y que dependen de la motivación del agente. Demorón tendría en apariencia una razón para prometer escribir el comentario, puesto que está motivado a prometer, pero él también sabe que no está motivado a cumplir, de donde examina la secuencia de acciones “prometer y luego no cumplir” y arriba a la decisión consecuencialista de no prometer.

El Demorón externalista tenía la obligación de prometer, puesto que los externalistas piensan que la existencia de razones morales es condición necesaria de la existencia de obligaciones morales (aunque no sea siempre condición suficiente). Pero el Demorón internalista no tenía ninguna obligación, puesto que los internalistas piensan que la existencia de la motivación es siempre condición necesaria de la existencia de obligaciones morales. Nadie puede acusar desde esta óptica a Demorón de padecer de debilidad de la voluntad y de descuidar sus obligaciones morales: si Demorón no está motivado, Demorón no tiene razones morales, y si no tiene razones morales

tampoco tiene obligaciones morales. No hay lugar aquí para la debilidad de la voluntad. Este aspecto de la cuestión, como veremos en la sección 9, es importante para responder la objeción que plantea Kieseewetter (2015).

Creo que la mejor opción para el actualista –si no la única– consiste en endosar el internalismo en términos de razones morales; si acepta la posición externalista no puede dar cuenta de la objeción de que el agente deja de lado a su antojo sus obligaciones morales: el externalismo conduce a la posición posibilista, mientras que el internalismo conduce a la posición actualista, y este es el segundo vínculo que quiero mostrar.

La creencia en las razones morales internas proviene de la creencia en la subjetividad de los valores; la secuencia es esta:

valores subjetivos > razones morales internas.

A su vez, la creencia en el actualismo proviene de la creencia en las razones morales internas, de donde una secuencia más completa es ahora:

valores subjetivos > razones morales internas > actualismo

32 | Esta acepción del subjetivismo, como es obvio, no es la misma que empleé en las secciones 1, 2 y 4; aquí significa que el valor reside en el sujeto.

En este caso, Demorón carece de razones para escribir el comentario, y si carece de razones morales carece también de obligaciones morales, puesto que las razones morales son el sustento de las obligaciones morales. Es por su resistencia a aceptar al internalismo que algunos autores sostienen que la obligación de Demorón de escribir el comentario no ha desaparecido, ni ha sido desplazada, posición que es difícil de reconciliar con el actualismo (véase Louise 2009: 329).

Pero todavía queda una objeción pendiente que también el internalismo puede disipar. Puesto que Demorón no está motivado, no tiene una razón moral, y si no tiene una razón moral tampoco está obligado a prometer escribir el comentario bibliográfico, ni a escribirlo. Ahora bien: aunque Demorón dejó de ser un externalista en términos de razones morales, todavía estamos suponiendo que sigue siendo un consecuencialista. En tanto consecuencialista, el propio Demorón podría pensar que hubiera sido mejor en términos de la maximización de lo bueno que él hubiera prometido escribir el comentario y que lo hubiera escrito, y yo –como consecuencialista– pienso lo mismo. ¿No existe alguna manera de modificar la actitud de Demorón?

Hay una manera de intentarlo, al menos. Un internalista tan destacado como Bernard Williams nos dice que hay razones cuando el agente está

motivado, pero que también las hay cuando él lo estaría luego de reflexionar atentamente sobre el contenido de su conjunto motivacional subjetivo. Al reflexionar, el agente puede advertir que algún elemento de su conjunto motivacional está basado en falsas creencias, o puede advertir que ignoraba algún hecho tal que, de conocerlo, le produciría un deseo, de donde en realidad él tenía una razón aunque no lo supiera. Este proceso deliberativo indica entonces que el conjunto motivacional no es algo estáticamente dado, sino que se pueden agregar a él nuevas acciones, respecto de las cuales también existen razones internas (véase Williams 1981a: 102-105).

Es posible, así, conversar con Demorón, aconsejar a Demorón, discutir con él, instarlo a reflexionar y a descubrir nuevas razones que están, aunque él todavía lo ignora, dentro de su conjunto motivacional. Podemos tener la esperanza, pues, de convertir a Demorón en un mejor agente moral, al menos desde el punto de vista consecuencialista. Pero esto es todo lo que podemos hacer. ¿Cuánto tiempo y esfuerzo estamos dispuestos a emplear en esta actividad? Yo creo que la respuesta depende de dos variables:

a) La gravedad de lo que está en juego es una de ellas: el caso que envuelve una vida humana es mucho más importante que el caso que envuelve un comentario bibliográfico, por ejemplo, puesto que en aquel están en juego razones morales de más peso.

b) La diferencia entre la mejor opción y la segunda opción: si la alegada falta de motivación produce una enorme diferencia entre uno u otro resultado, por ejemplo.

Cuanto más grave sea lo que está en juego, y cuanto mayor sea la diferencia entre las opciones, más tiempo estaremos dispuestos a emplear para conseguir cambios motivacionales en el agente.

I 33

8. Enfrentando una última objeción

Esta una última objeción, que dividiré en dos partes. A la primera parte no le asigno la importancia de las anteriores. El profesor Demorón debe prometer escribir el comentario bibliográfico (*A*) y debe escribir ese comentario (*B*). Hay un principio de la lógica deóntica que nos dice que si Demorón está obligado a hacer *A* y *B*, entonces está obligado a hacer *A*, de donde Demorón debe prometer escribir el comentario, sin que importe si luego va a escribirlo o no. En otras palabras: la obligatoriedad se distribuye a través de la conjunción lógica, de donde “*x* está obligado a hacer *A* y *B*” implica que “*x* está obligado a hacer *A* y *x* está obligado a hacer *B*” (véase Neri Castañeda 1968: 141-142).

Insisto en que no se trata de una objeción fuerte. Jackson y Pargetter

se entienden con ella de este modo: puesto que Smith está gordo, debe dejar de fumar y comer menos, pero puede no ser verdadero que Smith deba dejar de fumar, porque si lo hace podría compensarlo comiendo más; es muy claro que Smith debe dejar de fumar y comer menos, pero es mucho menos claro que simplemente debe dejar de fumar (véase Jackson y Pargetter 1986: 247). Igualmente, entonces, es muy claro que Demorón debe prometer y cumplir, pero no es tan claro que debe sólo prometer.

Persson disiente de esta propuesta y piensa que el principio deóntico que he mencionado es incontestable; más aún: piensa que Demorón no sabría qué hacer si se le dice que debe hacer *A* y *B*, pero que no es el caso que debe hacer *A* (véase Persson 2013: 183). Creo que el consecuencialismo le ofrece una salida. Demorón está obligado a maximizar la felicidad general (*FG*). La conjunción de *A* y *B* maximiza la felicidad general; pero *A*, en ausencia de *B*, la minimiza. *FG* obliga a una secuencia de acciones, *A* y *B*, pero prohíbe *A* en ausencia de *B*, y se lo hace saber a Demorón con toda claridad.

O tal vez la solución se encuentre recurriendo a las obligaciones condicionales. Veamos este ejemplo de Greenspan: supongamos que el agente está obligado a acudir en ayuda de su vecino necesitado y también está obligado a avisarle que partió en su ayuda. Pero si el agente no va a ayudar a su vecino, sería mucho peor avisarle que partió en su ayuda. Greenspan razona de esta manera:

Si sería extraño para el agente considerar sus propios planes e intenciones contrarios al deber como fijos, podríamos enfocarnos en cambio en sus rasgos o tendencias. “Yo sé lo haragán que soy”, dice el agente. “Nunca conseguiré la energía suficiente como para ir a ayudar. De modo que mejor me abstengo de decir que estoy yendo”. Esto suena como suficientemente plausible. (Greenspan 2008: 267)

No estoy diciendo que el principio lógico sea idéntico en ambos casos: lo que digo es que el razonamiento moral sí es idéntico en ambos casos. Porque lo que dice Demorón es: “Yo sé lo haragán que soy. Nunca conseguiré la energía suficiente como para escribir el comentario. De modo que mejor me abstengo de prometerlo”. Y mi conclusión es idéntica a la de Greenspan: esto suena como suficientemente plausible.

McKinsey ofrece otra solución, aunque yo no la encuentro muy satisfactoria. El agente tiene una obligación primaria de prometer escribir el comentario y luego hacerlo; pero si no lo hará, tiene una obligación secundaria de no prometer. Esta idea parecería evitar el conflicto de obligaciones, pero en rigor no lo hace, ya que McKinsey no cree que ambas obligaciones tengan un nivel diferente, puesto que sostiene que

al decir que una obligación es secundaria... no significa que es menos una obligación que si fuera primaria. Desde mi punto de vista, le corresponde tanto a una persona cumplir con sus obligaciones secundarias como cumplir con las primarias... de modo que decir que la obligación de una persona es secundaria no significa que tiene una importancia secundaria; significa en cambio que es una obligación que la persona tiene porque ha fracasado en una o más de sus obligaciones primarias. (McKinsey 1979: 391)

No existe entonces un nivel diferente entre las obligaciones sino, a lo sumo, un orden cronológico entre ellas: las obligaciones primarias son las que aparecen temporalmente primero. Pero si el nivel de las obligaciones es el mismo, McKinsey necesita un argumento para establecer cuándo es admisible dejar de lado la obligación que aparece primero, de modo que —sin diferencia de niveles— no hay una solución satisfactoria a la dificultad que estamos enfrentando.

Podría explorarse también la sugerencia de Prawitz de relativizar la noción de “deber” atendiendo a los distintos periodos de tiempo: es el caso de que A_1 y A_2 deben llevarse a cabo en t_1 , pero que en t_2 debe llevarse a cabo B_2 . Alguien podría sostener que en un sentido absoluto debería haberse llevado a cabo A_2 , pero, como recuerda Prawitz,

cuando queremos hallar si una acción A realmente debería llevarse a cabo, no estamos interesados en la cuestión de si A debería llevarse a cabo en un sentido ideal absoluto; lo que queremos saber es si A debe llevarse a cabo en relación al intervalo de tiempo T de A . (Prawitz 1970: 121)

I 35

En otras palabras: no estamos interesados en el deber absoluto de Demorón de prometer en t_1 , sino en el deber eventual de Demorón de prometer en t_1 sabiendo que no va a cumplir con su promesa en t_2 .

De todas formas, no persigo mucho más este tema porque no creo que la lógica deóntica nos ayude con nuestro problema; voy a seguir suponiendo, pues, que el argumento consecuencialista acerca del asunto, que proporcioné en esta misma sección, es aquí suficiente. Como dice Sobel, las leyes de la lógica deóntica no pueden resolver nuestro problema. En cambio,

uno debería desear resolver el problema, el problema presuntamente sustantivo... y después mirar a las llamadas leyes para saber cómo se han des-
empeñado. En ninguna parte está escrito con autoridad que el deber tiene que distribuirse entre conjunciones; aquí no tenemos “leyes” sino “lindos problemas”. (Sobel 1976: 204-205)

Y Chisholm tiene una opinión similar: la lógica deóntica va a ser utilizada por personas que no son moralmente perfectas, de donde ella debería ser capaz de entenderse con los imperativos contrarios al deber; muchos de nosotros necesitamos un modo de decidir, no solo lo que debemos hacer, sino también lo que debemos hacer cuando hemos fracasado en hacer algo que deberíamos haber hecho. Pero, recuerda Chisholm, las lógicas deónticas de las que él tiene noticia no pueden aplicarse en estas situaciones (véase Chisholm 1963: 33 y 36). Si existe un conflicto entre la solución propuesta por la filosofía moral y los principios de la lógica deóntica, Chisholm no vacila en culpar a esta última. Como dice Woodard, el primer requerimiento de una lógica deóntica satisfactoria es que ella no distorsione las razones prácticas subyacentes (véase Woodward 2009: 226).

Con todo, no quiero ser excesivamente severo respecto de la utilidad de la lógica deóntica. Tal vez el error consista en intentar aplicar a estos casos principios tales como el de la distribución de la conjunción, en lugar de otros principios de la lógica deóntica que puedan reconstruir estos ejemplos.⁷

9. Estudiando una variante más atendible de la última objeción

36 |

Como he dicho, es conveniente dividir la última objeción en dos partes, por eso en la sección 8 examiné la primera de ellas, que invocaba el principio de distribución de la conjunción. Para responderla, bastaba con invocar aquí la insuficiencia de la lógica deóntica para frustrar las conclusiones del actualismo y estoy dispuesto a emplear la misma estrategia respecto del principio de aglomeración. Este principio dice:

“Si A debe hacer x y A debe hacer y , entonces A debe hacer x e y ”.

Pero no ocurre lo mismo con una objeción lógica de más peso, esto es, con el principio de satisfacibilidad conjunta que invoca Kieseewetter (2015). El principio en cuestión dice así:

“Si A debe hacer x y A debe hacer y , entonces es posible para A hacer x e y ”. (Kieseewetter 2015: 930)

Esto es: si Demorón debe prometer escribir el comentario, y De-

⁷ Dejo esta tarea, obviamente, para los expertos en lógica deóntica.

morón debe escribirlo, entonces Demorón puede prometer escribir el comentario y escribirlo. Sin embargo, el actualismo reconoce que Demorón debería prometer y escribir, pero sostiene a la vez que no puede escribir. En este caso, no me parece suficiente decir que la lógica deóntica carece de relevancia para nuestro razonamiento moral. Hay tres alternativas disponibles para responder a esta objeción, las que consideraré a continuación.

a) Una de ellas consiste en rechazar el principio invocado, pero no para todos los casos sino solo para algunos de ellos, que es la estrategia que emplea Bernard Williams. Recordemos que el principio de satisfacibilidad conjunta surge de la conjunción de dos principios: el principio de aglomeración y el de deber implica poder. Williams se centra en el principio de aglomeración y sostiene que cuando el agente advierte una situación de conflicto entre x e y no piensa que debe hacer x e y , puesto que hay casos en los que aquello que se sostiene separadamente para ambas acciones no se sostiene en cambio para ambas consideradas conjuntamente. En realidad, dice Williams,

del hecho mismo de que puede haber dos cosas, cada una de las cuales debo hacer y cada una de las cuales puedo hacer, pero que no puedo hacer ambas, muestra la debilidad del principio de aglomeración. (Williams 1993a: 181-182)

Cuando se refiere al deber propio del razonamiento práctico, Williams (1993) advierte que este tipo de deber está fuertemente gobernado por la realidad. En el sentido práctico, “ A debe hacer x ” está relativizado por los propósitos, proyectos y objetivos del agente, de modo tal que si una pretensión de este tipo se basa en la suposición de que A tiene un objetivo que en realidad no tiene, entonces la pretensión es incorrecta.

Pero Kieseewetter no quedaría convencido por estos argumentos, porque piensa, entre otras cosas, que incluso si el principio de satisfacibilidad conjunta fuera inválido respecto de obligaciones morales, esa invalidez no alcanzaría al sentido de “deber” que él utiliza (véase Kieseewetter 2015: 932). Esto nos conduce, como segunda alternativa, a examinar ese sentido de deber.

b) Kieseewetter entiende la noción de “deber” como el concepto que decide las conclusiones en una deliberación práctica. Es el sentido en el cual creer que uno debe hacer x compromete a intentar x , porque sería acrático abstenerse de intentar lo que uno debe hacer (véase Williams 1981b: 119-120). La mención de la acracia nos da la pista para interpretar la metaética que subyace en la posición de Kieseewetter. Como dije en la sección 7, no hay lugar para la debilidad de la voluntad en una concepción internalista, de donde Kieseewetter está defendiendo al externalismo de las razones morales.

I 37

En esa misma sección me preocupé por mostrar el vínculo entre razones morales externas y posibilismo y entre razones morales internas y actualismo. Creo que tenía razón y Kieseewetter es un ejemplo de ello: su externalismo lo ha conducido –como era de esperar, y como veremos en la sección 9– a su posibilismo.

c) La última alternativa consiste en examinar la solución misma al problema del profesor Demorón que sugiere Kieseewetter. Él nos dice que Demorón debe aceptar la invitación y debe escribir el comentario, pero también se debe asegurar de que si no va a escribir el comentario, entonces rechazará la invitación. El deber, en este caso, abarca la acción compleja de asegurar la verdad de este último condicional (véase Kieseewetter 2015: 934).

Es curioso que Kieseewetter piense que esta solución no implica adherir al actualismo (véase Kieseewetter 2015: 937). Es cierto que Demorón puede convertir el condicional en verdadero falsificando su antecedente, esto es, escribiendo el comentario, pero ya sabemos que no va a hacerlo, de donde lo único que está a su disposición es no prometer. No prometer, como también sabemos, es la solución actualista, de donde –en términos de resultados– la solución de Kieseewetter es actualista: el posibilismo lo conduce a prometer, en todos los casos. Los consecuencialistas juzgan a las acciones por sus resultados, y eso los conduce hacia el actualismo; la acción que en definitiva va a realizarse de acuerdo a la sugerencia de Kieseewetter es la que recomendaría un consecuencialista actualista. Es lo mismo que ocurre con la solución que propuso Graham y que examiné en la sección 5.

38 |

10. Anticipando las conclusiones

Resumo entonces mi propósito y mis conclusiones. He presentado la situación que enfrenta el profesor Demorón, y las opciones que están a su alcance: mis simpatías consecuencialistas (e internalistas) me han inclinado por la solución que propicia el actualismo. Demorón tiene dos alternativas posibles: no prometer, o prometer y no cumplir y el mejor estado de cosas posible lo ofrece sin duda la primera alternativa.

No estoy seguro de que el deontologismo obligue a Demorón a prometer; el deontologismo se preocupa por lo bueno, aunque lo entienda como subordinado a lo correcto, de donde tal vez considere que Demorón debe prometer escribir el comentario, lo cual lo obligaría –de acuerdo al deontologismo– a cumplir después con la promesa. Pero sí estoy seguro de que es el consecuencialismo el que resalta el rasgo preferible de la posición actualista, porque esta es la posición que produce las mejores consecuencias.

Si todavía no he convencido al lector de las bondades del actualismo,

le propongo que examine la cuestión desde la perspectiva de quien debe dar un consejo moral. Supongamos el siguiente caso, que constituye una ligera variante del caso del doctor Complicado:

El doctor Extraño enfrenta tres alternativas respecto de su paciente. El mejor tratamiento consiste en darle el remedio *A* el lunes y, nuevamente, el remedio *A* el martes. Un buen tratamiento, aunque no tan bueno como el anterior, consiste en darle el remedio *B* el lunes, y, nuevamente, el remedio *B* el martes. Un tratamiento horrible consiste en darle el remedio *A* el lunes y el remedio *B* el martes. El doctor sabe todo esto, y también sabe que el martes le dará al paciente el remedio *B*. El domingo el doctor nos consulta qué debe hacer el lunes.

Como puede verse, el problema que enfrenta el doctor Extraño tiene la misma estructura que el problema que enfrentó el señor Goloso, pero con estas dos diferencias: a) la conducta de Goloso solo lo afectaba a él, mientras que la conducta de Extraño va a afectar a un tercero, de donde el ejemplo de Goloso contaría como prudencial y el de Extraño como moral; y b) Goloso va a decidir él mismo, mientras que Extraño pide consejo a un tercero. (Respecto del punto b) hay autores que distinguen entre los casos de consejo y de autodeliberación, pero yo los considero semejantes (véase Louise 2009: 336).

I 39

Fred Feldman, quien diseñó el ejemplo anterior, nos dice que le aconsejemos al doctor darle al paciente el remedio *B* el lunes, y señala también que al decirle a Extraño que debe dar dos dosis de *B* si quiere hacer lo que él debe hacer no le estamos diciendo algo verdadero. Pero, dice Feldman, nosotros no podemos lograr que Extraño perciba que debe administrar *A*, puesto que no va a administrar las dos dosis de *A* digamos lo que le digamos. Entonces, no hay ningún mundo accesible a nosotros, como consejeros morales, en el cual le aconsejamos dar dos dosis de *A* y él nos haga caso; en el mejor mundo accesible a nosotros, le aconsejamos al médico dar dos dosis de *B*, y el médico sigue nuestro consejo, de donde le debemos decir —falsamente— que él debe administrar *B* (véase Feldman 1986: 55-57).⁸ Dejemos momentáneamente de lado el tema de la verdad del consejo, del cual me he ocupado antes para mostrar que la metaética cognitivista que exhibe aquí Feldman complica la solución que él prefiere; centrándonos en la solución que propone, lo que Feldman nos dice es que en nuestro rol de consejeros morales debemos ser actualistas, y esto parecería ser difícil de discutir.

—

⁸ El nombre del médico del ejemplo fue puesto por mí.

Recapitulemos ahora. Tal vez lo original de este trabajo resida en los vínculos que establece entre distintas posiciones en filosofía moral.⁹ Es muy claro que el internalismo en términos de razones morales se vincula con la creencia en valores morales subjetivos. Yo he mostrado que el internalismo también se vincula con el actualismo, pues este necesita de aquel para explicar por qué puede dejarse de lado la supuesta obligación de prometer que pende sobre Demorón y compañía. Y he mostrado asimismo la vinculación que existe entre el actualismo y el consecuencialismo (como ya lo había hecho Sobel, desde luego), puesto que el atractivo de la solución que sugiere el primero parece depender de la adhesión a la teoría ética que defiende el segundo.

El actualismo, pues, se vincula con el subjetivismo moral —“subjetivismo moral” e “internalismo” son aquí intercambiables, aunque también puede verse al subjetivismo como el origen del internalismo—. El objetivismo moral, en cambio, como ya he explicado en la nota 3, cree que Demorón debe realizar aquella acción que representa, de hecho, su mejor opción; en las circunstancias de Demorón, entonces, él debe prometer —“objetivismo moral” y “externalismo” son aquí intercambiables, aunque también puede verse al objetivismo como el origen del externalismo en materia de razones—. El subjetivismo, por el contrario, cree que Demorón debe realizar aquella acción que él cree que es su mejor opción: en las circunstancias en las que se encuentra Demorón, él no debe prometer.

Zimmerman ha criticado al subjetivismo moral (ahora en la acepción que especifiqué en la nota 3) sobre la base de que él precluye la posibilidad de que realicemos una investigación conciente respecto de nuestras creencias, pero no creo que esta sea la actitud que se sigue de la posición subjetivista (véase Zimmerman 2014: 27). Lo que nos dice ese subjetivismo es que actuemos en base a nuestras creencias, y todos coincidiríamos en que es mejor que nuestras creencias tengan cierto fundamento, el que bien puede provenir de una investigación acerca de ellas y de sus fundamentos.¹⁰ Holly Smith piensa que los problemas de reunir información aquejan solo a las versiones deontológicas del subjetivismo, que no son desde luego las que he estado defendiendo aquí. Adquirir información en una versión con-

⁹ “Estar vinculado” es una relación ambigua, en este caso deliberadamente ambigua. No quiero comprometerme aquí con una relación más fuerte, como la de implicación, por ejemplo. Si alguien lo encuentra objetable, invoco el precedente de Wittgenstein cuando habla del “parecido de familia”.

¹⁰ De toda forma, es abrumadoramente probable que Demorón no escriba el comentario y la probabilidad es lo que importa en teoría del propio Zimmerman.

secuencialista, dice Smith, es a menudo solo un modo de llevar a cabo las mejores consecuencias: es un caso especial de nuestro deber de maximizar el bienestar (véase Smith 2014: 16).

El subjetivista debe realizar el acto que él cree que es su mejor opción; no está pensando en términos objetivos, esto es, no está pensando que en los hechos es la mejor opción. Está pensando en lo que es para él la mejor opción, y esta posición lo asimila a la creencia en valores subjetivos. El subjetivismo, entonces, intenta establecer conexiones firmes entre la corrección del acto y la voluntad del agente (véase Mason 2014: 192).

El actualismo, entonces, se vincula con el internalismo en materia de razones, con el consecuencialismo ético y con el subjetivismo moral —aquí “subjetivismo” se entiende como origen del internalismo—. Quiero mostrar brevemente ahora que el posibilismo parece estar vinculado con los valores objetivos, con el externalismo en materia de razones, con el deontologismo ético y con el objetivismo moral; pongo especialmente énfasis en el “parece” porque los argumentos distan de ser decisivos, e insisto en que no son tampoco necesarios para mostrar mi tesis central.¹¹ (No descarto por completo la idea de un objetivismo actualista, pero la reacción espontánea del objetivista es otra). No es necesario expandirme sobre este tema, pues su demostración se limita a mostrar lo contrario de lo que acabo de exhibir.

I 41

Si los valores morales son objetivos, las razones morales son externas al agente. Demorón es un deontologista que se preocupa por lograr lo bueno dentro de los límites impuestos por lo correcto, y sabe que lo bueno se obtiene prometiendo escribir el comentario bibliográfico, y escribiéndolo. Esta es de hecho su mejor opción, y él no puede simplemente dejar de lado esta obligación por el hecho de ser un haragán incumplidor. Para los que creen todo esto, el posibilismo proporciona la solución que buscan, puesto que Demorón debe prometer escribir ese comentario.

Me parece que esta es la idea subyacente en Vessel cuando critica la posición de Portmore que he descripto en la sección 3. En efecto, Vessel sostiene que la idea de Portmore

implica que el vicioso está moralmente excusado de realizar el esfuerzo que requiere el perseguir los mejores cursos de acción disponibles para ellos y para los otros. El virtuoso, del otro lado, está casi siempre requerido a sacrificar lo que sea necesario para perseguir el mejor curso de acción dispo-

¹¹ En el artículo ya citado Peter Graham (2010) vincula el posibilismo con el objetivismo.

nible para él [...]. Tener un carácter moral defectuoso puede excusar a una persona respecto de hacer lo que es mejor para ella y para los otros. (Vessel 2016: 174 y 176)

Aquí están presentes, como puede advertirse, los rasgos deontológicos en la ética normativa y los rasgos objetivistas en metaética a los que me he estado refiriendo. Aparece, así, el clamor deontológico respecto del “mejor curso de acción”, sin considerar las consecuencias de esa acción: es el clamor de hacer justicia aunque perezca el mundo. Por eso mismo Vessel dice que

Cuando el acto de un agente está bajo evaluación, sus fracasos morales futuros y todos los eventos que resulten causalmente de esos fracasos no deberían registrarse como rasgos relevantes (Vessel 2016: 178)

Y estas ideas se exponen con el trasfondo implícito de que lo “mejor” y lo “virtuoso” son objetivamente comprobables. Vessel, desde luego, recomienda entonces el posibilismo como la mejor opción, lo que no debería extrañarnos. Es interesante mostrar, sin embargo, que las intuiciones morales del sentido común acompañan en este caso a los consecuencialistas. Veamos para mostrarlo un último ejemplo:

42 |

El señor Indeciso enfrenta tres alternativas: a) prometer casamiento a la señorita Querible en t_1 y casarse con ella en t_2 ; b) prometer casamiento a la señorita Querible en t_1 y no casarse con ella en t_2 ; c) no prometer casamiento a la señorita Querible en t_1 y no casarse con ella en t_2 . La mejor alternativa es la a), puesto que Indeciso y Querible serían muy felices casados. La peor alternativa es la b), puesto que la promesa de Indeciso induciría a Querible a rechazar la propuesta matrimonial del señor Fiable, quien, si bien no la haría tan feliz como Indeciso, le produciría mucho más felicidad que quedarse soltera. Indeciso sabe que no se va a casar, lo prometa o no.

Me parece que no necesito mostrar que la moral del sentido común es actualista en este tipo de casos. Uno de sus preceptos más conocidos, como sabemos, es: “No prometas lo que no vas a cumplir”. Este es uno de los pocos casos en los que puedo recurrir a la moral del sentido común para defender al consecuencialismo. Y no lo he desaprovechado.

Pero no quiero dar la impresión de que la distinción actualismo/posibilismo constituye una clasificación exhaustiva, porque existe asimismo una alternativa moderada. Aunque no se le suele prestar atención en las discusiones sobre el tema, Woodard la presenta de esta forma: la versión moderada reconoce dos tipos de razones para el agente: las razones *A* y las ra-

zones *P* (obviamente, las primeras son las razones del actualista y las segundas son las razones del posibilista).

Las razones *A* dependen de las respuestas que el agente daría respecto de la opción a considerar, mientras que las razones *P* dependen de la mejor respuesta que el agente podría dar respecto de esa opción. Por supuesto, los actualistas piensan que solo hay razones *A* y los posibilistas piensan que solo hay razones *P*, mientras que los moderados piensan que existen ambos tipos de razones. Pero si se acepta la existencia de la posición moderada, dice Woodard, el posibilismo impresiona como una posición gratuitamente extremista, puesto que es mucho más plausible pensar que no hay razones *P* que pensar que no hay razones *A* (véase Woodard 2009: 224). Si se hace explícita la posición moderada, esta cuenta entonces como otro argumento en favor del actualismo.

Derek Baker defiende una alternativa moderada, después de sostener que tanto el actualismo cuanto el posibilismo producen resultados absurdos, puesto que son inconsistentes con sólidos principios morales. Pero él reconoce que los propios principios de la moral del sentido común padecen de inconsistencia, de donde no podemos aceptarlos de manera deferente (véase Baker 2012: 641–643). Yo creo, por mi parte, que una teoría ética no debe consistir en una simple descripción de la moral del sentido común, del tipo que desarrolló David Ross, por ejemplo. Si la teoría está respaldada por argumentos sólidos y buenas razones, entonces cualquier discrepancia con la moral del sentido común no debería conducir a la reformulación de la teoría sino a un intento de modificar la moral del sentido común. Sin embargo, hay casos en los que una teoría se enfrenta, en algunas circunstancias, con sólidas intuiciones morales. En estos casos, no creo que haya que aplicar la idea rawlsiana del equilibrio reflexivo sino que hay que hacer otra cosa: hay que reconocer que ciertos contraejemplos ponen límites al alcance de la teoría, la cual no debe utilizarse para resolverlos. La teoría sigue siendo la misma, y lo que cambia es su alcance.

Baker no intenta adaptarse a la moral del sentido común, sino que propone modificar nuestra idea de la agencialidad. El problema que enfrenta a actualistas y posibilistas es el del grado de libertad que tiene el agente para realizar la segunda acción de la secuencia, como hemos visto, y Baker sugiere que tal vez la libertad se presente en grados. Él opta por un modelo platónico de libertad parcial, que trata al autocontrol como si fuera una habilidad imperfecta. Existe una libertad estricta, que es la libertad completa: el agente es estrictamente libre de hacer *X*, y tiene la garantía de que hará *X* si intenta hacerlo. Y existe también una libertad parcial, que es más flexible: el agente tiene una razonable chance de hacer *X* si intenta hacerlo (véase Baker 2012: 651). Supongo que actualistas y posibilistas coincidirían en que Demorón no tiene

una libertad estricta; la diferencia entre ambas posturas residiría en que los actualistas le niegan también la posesión de libertad flexible, que los posibilistas querrían concederle. Pero esta, en el fondo, es una cuestión fáctica: si Demorón tiene una chance razonable de llevar a cabo la segunda acción de la secuencia, las soluciones actualistas y posibilistas sin duda coincidirían. Más que un progreso teórico, entonces, creo que Baker está formulando una recomendación para que extrememos el control fáctico de la situación, lo que nadie discute.

Presentadas ahora todas las alternativas, sigo prefiriendo —como dije desde el comienzo— la solución que ofrecen los actualistas y espero que los argumentos consencuencialistas e internalistas que acabo de exponer hayan resultado convincentes.

11. *Conclusión*

Lo que he mostrado en la sección 2 es un vínculo entre el consencuencialismo y el actualismo, y lo que he mostrado en la sección 6 es un vínculo entre el internalismo y el actualismo. Esto es: he mostrado un vínculo proveniente de la ética normativa y uno proveniente de la metaética. A su vez, en la sección 10 he mostrado un vínculo (más tenue) entre el deontologismo y el posibilismo y un vínculo entre el externalismo y el posibilismo; nuevamente, un vínculo que proviene de la ética normativa y otro que proviene de la metaética. Ahora quiero completar las cosas.

Partamos de la metaética. Un internalista metaético tiene al menos dos opciones en ética normativa: puede ser consencuencialista o deontologista. Si es consencuencialista, podemos predecir con confianza que también será actualista, lo que espero haber mostrado. Pero, ¿qué ocurre si se trata de un internalista deontologista? Esta posibilidad no la he examinado hasta aquí, ya que solo analicé el ejemplo de un deontologista externalista. Si el internalismo se vincula con el actualismo y el deontologismo se vincula con el posibilismo, ¿hacia dónde se inclina un internalista deontologista? ¿Quién triunfa en este caso, su ética o su metaética? Yo diría que prevalece su metaética. Si el profesor Demorón fuera un deontologista internalista sabría que no tiene la obligación de prometer si no está motivado a cumplir con la secuencia “prometer/escribir el comentario”, de donde no prometería, porque también los deontologistas se preocupan por lo bueno, aunque lo subordinen a lo correcto, y él sabe que no prometer promueve el mejor resultado posible.

¿Y qué ocurre en el caso de un externalista? Un externalista metaético también tiene dos opciones, y ya he examinado la opción del externalista deontologista. Pero, ¿qué ocurre si se trata de un externalista consencuencialista? Su externalismo lo conduce al posibilismo y su consencuencialismo lo

conduce al actualismo. ¿Quién triunfa en este caso, su ética o su metaética? Me temo que en este caso vuelva a triunfar su metaética, puesto que sin el internalismo no se puede resolver la objeción que examiné en la sección 6, e intenté superar en la sección 7, respecto de dejar de lado obligaciones morales. En otras palabras: en los dos casos, la decisión final depende de la metaética.

Originalmente, el tema del actualismo y del posibilismo se vinculó con la ética normativa, para mostrar que el consecuencialismo conducía al actualismo. Yo amplí ese espectro y lo vinculé con la metaética, para mostrar que el internalismo conducía al actualismo. Los dos casos fáciles, entonces, son los casos convergentes:

- a) internalismo/consecuencialismo, lo que conduce al actualismo; y
- b) externalismo/ deontologismo, que conduce (más tenuemente) al posibilismo.

Los dos casos difíciles son los no convergentes:

- c) internalismo/deontologismo, que conduce al actualismo, y
- d) externalismo/consecuencialismo, que conduce al posibilismo.

Si no estoy equivocado, pues, la vinculación que más importa para resolver el problema del actualismo y el posibilismo no es la vinculación ética sino la vinculación metaética.

BIBLIOGRAFÍA

- Baker, D.** (2012), “Knowing Yourself – And Giving Up On Your Own Agency in the Process”, *Australasian Journal of Philosophy*, 90: 641–656.
- Carlson, E.** (1999), “Consequentialism, Alternatives, and Actualism”, *Philosophical Studies*, 96: 253–268.
- Chisholm, R.** (1963), “Contrary-to-Duty Imperatives and Deontic Logic”, *Analysis*, 24: 33–36.
- Curran, A.** (1995), “Utilitarianism and Future Mistakes: Another Look”, *Philosophical Studies*, 78: 71–85.
- Eggleston, B. y Miller, D. E.** (2014) (comps.), *The Cambridge Companion to Utilitarianism* (Cambridge: Cambridge University Press).
- Feldman, F.** (1986), *Doing the Best We Can* (Dordrecht: Reidel).
- Goble, L.** (1996), “Utilitarian Deontic Logic”, *Philosophical Studies*, 82: 317–357.
- Goldman, A. I. y Kim, J.** (1978) (comps.), *Values and Morals* (Dordrecht: Reidel).
- Goldman, H.** (1976), “Dated Rightness and Moral Imperfection”, *The Philosophical Review*, 85: 449–487.
- Goldman, H.** (1978) “Doing the Best One Can”, en Goldman y Kim (1978: 185–214).
- Graham, P.** (2010), “In Defense of Objectivism about Moral Obligation”, *Ethics*, 121: 88–115.

- Greenspan, P.** (2008), “Conditional Oughts and Hypothetical Imperatives”, *The Journal of Philosophy*, 72: 259–276.
- Jackson, F.** (2014), “Procrastinate Revisited”, *Pacific Philosophical Quarterly*, 95: 634–647.
- Jackson F. y Pargetter, R.** (1986), “Oughts, Opinions, and Actualism”, *The Philosophical Review*, 95: 233–255.
- Kiesewetter, B.** (2015), “Instrumental Normativity: In Defense of the Transmission Principle”, *Ethics*, 125: 921–946.
- Louise, J.** (2009), “I Won’t Do It!: Self-Prediction, Moral Obligation and Moral Deliberation”, *Philosophical Studies*, 146: 327–348.
- Mason, E.** (2014), “Objectivism, Subjectivism, and Prospectivism”, en Eggleston y Miller (2014: 177–198).
- McKinsey, M.** (1979), “Levels of Obligation”, *Philosophical Studies*, 35: 385–395.
- Mill, J. S.** (2006), *A System of Logic, Ratiocinative and Inductive* (Indianapolis: Liberty Fund).
- Neri Castañeda, H.** (1968), “A Problem for Utilitarianism”, *Analysis*, 28: 141–142.
- Persson, I.** (2013), *From Morality to the End of Reason* (Oxford: Oxford University Press).
- Portmore, D.** (2011), *Commonsense Consequentialism* (Oxford: Oxford University Press).
- Prawitz, D.** (1970), “The Alternatives to an Action”, *Theoria*, 36: 116–126.
- Raz, J.** (2005), “The Myth of Instrumental Rationality”, *Journal of Ethics and Social Philosophy*, 1: 1–28.
- Ross, J.** (2013), “Actualism, Possibilism, and Beyond”, en Timmons (2013: 74–95).
- Smith, H.** (2014), “The Subjective Moral Duty to Inform Oneself before Acting”, *Ethics*, 125: 11–38.
- Sobel, J.** (1976), “Utilitarianism and Past and Future Mistakes”, *Nous*, 10: 195–219.
- Sobel, J.** (1982), “Utilitarian Principles for Imperfect Agents”, *Theoria*, 48: 113–126.
- Timmons, M.** (2013) (ed.), *Oxford Studies in Normative Ethics* (Oxford: Oxford University Press).
- Van Someren Greve, R.** (2013), “Objective Consequentialism and Avoidable Imperfections”, *Ethical Theory and Moral Practice*, 16: 481–492.
- Vessel, J. P.** (2016), “Against Securitism, the New Breed of Actualism in Consequentialist Thought”, *Utilitas*, 28: 164–178.
- Williams, B.** (1981a), “Internal and External Reasons”, en Williams (1981: 101–113).
- Williams, B.** (1981b), “Ought and Moral Obligation”, en Williams (1981: 114–123).
- Williams, B.** (1981), *Moral Luck* (Cambridge: Cambridge University Press).
- Williams, B.** (1993a), “Ethical Consistency”, en Williams (1993: 166–186).
- Williams, B.** (1993b), *Problems of the Self* (Cambridge: Cambridge University Press).
- Woodard, C.** (2009), “What’s Wrong with Possibilism”, *Analysis*, 69: 219–226.
- Zimmerman, M.** (2014), *Ignorance and Moral Obligation* (Oxford: Oxford University Press).

Recibido: 10-2017; aceptado: 12-2017